



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Noviembre de 2013
CUDAP: 0056551/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. **Mónica Patricia ARIAS**, con motivo de participar en el II Simposio Internacional de la Federación de Ovejeros y Cabreros de América Latina, en La Habana, Cuba, desde el 18 al 22 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

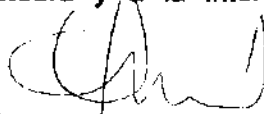
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. **Mónica Patricia ARIAS**, (Leg. 30.448), Profesora Asistente, con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Rumiantes Menores, del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en el II Simposio Internacional de la Federación de Ovejeros y Cabreros de América Latina, en La Habana, Cuba, desde el 18 al 22 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 977
E.D./